

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

4734 Aprobación inicial de la modificación n.º 14 del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera.

El Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Modificación n.º 14 del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera (Expediente municipal 1017/2026), para reducir la superficie mínima de delimitación de sectores en suelo urbanizable no sectorizado.

De conformidad con el 164.b) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete dicha aprobación inicial del Proyecto de Modificación n.º 14 del Plan General a información pública en el BORM y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento por el plazo de un mes.

El contenido de la versión inicial del Proyecto de Modificación Puntual n.º 14 del PGM, así como el certificado del acuerdo del Pleno de aprobación inicial, se encuentran disponibles en el siguiente enlace web:

<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/web/transparencia/QXI1bnRhbwIbnRvIGRIIFNhbRvbWVYUUBAQDI1MDY=/30901>

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en los arts. 42 y 43, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de que los interesados se opongan al mismo efectuando las correspondientes alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera, a 21 de septiembre de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.